

Número 5101

PUERTO LUMBRERAS**E D I C T O**

Por don Francisco García Navarro, en representación de Canteras de Porfido Sierra Enmedio, Soc. Coop., se ha solicitado, Licencia Municipal para la Instalación de una Planta de Trituración y Clasificación de Aridos, con emplazamiento en Paraje Las Amoladeras, Dipt. de Pto. Adentro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, a 8 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 5102

MURCIA**A N U N C I O**

Aprovación inicial de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para la unidad III del Estudio de Detalle Ciudad n° 5 de Murcia y de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la misma.

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día cinco de mayo de 1989, ha aprobado inicialmente la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para la actuación en la unidad III del Estudio de Detalle Ciudad n° 5 de Murcia, aprobando inicialmente también, al mismo tiempo, los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la citada unidad, presentados por don Francisco González Lozano, en la representación que ostenta, y otros.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días mediante la inserción del presente anuncio en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo los interesados conocer su contenido y formular las alegaciones que estimen pertinentes en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo, sita en la planta primera del Mercado de Abastos del Barrio del Carmen de esta capital.

Murcia, 11 de mayo de 1989.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

Número 5103

MAZARRON**E D I C T O**

Por don Jesús Molera Rabadán, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de obrador de confitería-pastelería-repostería y cafetería, con emplazamiento en calle Covadonga, número 28, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, a 25 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 5104

BENIEL**A N U N C I O**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, aprobó la Oferta Pública de empleo, de conformidad con lo previsto en los artículos 3.2 y 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 128 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Las Plazas vacantes en Plantilla, son las siguientes:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Ad-

ministración General; Subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Tesorero. Provisión: Promoción interna.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Delineante. Provisión: Libre.

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación: Graduado escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Denominación del Puesto: Auxiliar Administrativo. Vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente. Denominación del Puesto: Animador Socio-cultural. Vacantes: Una. Jornada reducida.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación: Operario Servicios generales. Vacantes: Una. Jornada reducida.

Beniel, a 11 de mayo de 1989.—El Secretario, Gregorio L. Piñero Sáez.—Visto Bueno: Del Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 5115

BULLAS**E D I C T O**

Recibidas definitivamente las obras de «Alumbrado público en Bullas, 4ª Fase», y solicitada por Cooperativa Eléctrica Murciana, la devolución de la fianza de 169.072 pesetas constituidas en forma de aval, como garantía definitiva para responder de la correcta ejecución de dichas obras, se hace público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el B.O.R.M., puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjuicatario por razón del contrato garantizado.

Bullas, 27 de abril de 1989.—El Alcalde.